



16 FEB 2013

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 447 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldíco N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 263 del Concejo Municipal de fecha 16 de febrero de 2018 aprobado en la sesión ordinaria N° 65

DECRETO

Apruébese el **ACUERDO N° 263**, de Sesión ordinaria N° 65 de fecha 16 de Febrero de 2018, que por la unanimidad del Concejo Municipal se aprueba autorizar al **Pre-Universitario “Entre Estudiantes”** a rendir durante el año 2018 la subvención otorgada en el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTÍÑI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMC/VLS/gmg
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu


ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde